

LEY DE 21 DE OCTUBRE DE 1947

OBRAS PUBLICAS. Se destina un millón de boliviianos a las de la Provincia Oropeza.

MAMERTO URRIOLAGOITIA

PRESIDENTE INTERINO DE LA REPÚBLICA

Por cuanto, el Honorable Congreso Nacional ha sancionado la siguiente Ley:

EL H. CONGRESO NACIONAL

DECRETA:

Artículo único. De los fondos creados por el tercer párrafo del artículo 3o. de la Ley de 20 de mayo del año en curso, se destina la suma de Un millón Doscientos mil bolivianos (Bs. 1.200.000.?) para las siguientes obras de inaplazable urgencia, en la provincia Oropeza, del Departamento de Chuquisaca:

- a) Reparaciones de la Escuela de Yotala Bs. 50,000.?
- b) Reparaciones en la captación de aguas potable
de Yotala y Poroma, a Bs. 50,000.? .." 100,000.?
- c) Mejoras en la luz eléctrica de Yotala " 50,000.?
- d) Refacciones urgentes en las Iglesias de Yotala y
Poopó, a bolivianos 50,000.? y Bs. 10,000.?
repectivamente " 60,000.?
- e) Arreglos en el puente que une la Villa de Yotala
con la Estación del F.C... " 20,000.?
- f) Prosecución del Camino carretero Luje-Poroma " 300,000.?
- g) Construcción de un puente entre Chaunaca
y Marahua ?....." 300.000.?
- h) Conclusión de la línea telefónica Sucre-Poroma
y construcción del mal Zoico-Poopó....." 30,000.?
- i) Conclusión del camino carretero Yotala- Ñuccho .." 250,000.?

j) Adquisición de terrenos para el estadio de Yotala.?" 40,000.?

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Sala de sesiones del H. Congreso Nacional.

La Paz, 10 de octubre de 1947.

M. Urriolagoitia.?"S. López Ballesteros.?"M. Mogro- Moreno, Senador Secretario.?" P. Saucedo Barberí, Senador Secretario.?"
P. Montaña, Diputado Secretario.?"A. Camacho Pórcel, Diputado Secretario.

POR TANTO: la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno, en la ciudad de La Paz, a los veintiun días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y siete años.

M. URRIOLAGOITIA.?C. Guachalla.